



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020



OFICINA DE PLANIFICACIÓN



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

Av. Giraldez N° 230 – Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 2283-2019-CU-R

Huancayo, 20.12.2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTOS:

Leyes Nros. 30220, 23757 y 26608, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, Resoluciones Nros. 011-2015-AU, 049-2019-AU, 0009-2019-CU-R y 1613-2019-CU-R, Oficio N° 0862-2019-OPLAN-UPLA, Proveído N° 5855-2019-R-UPLA y acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 20.12.2019, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables¹;

Que, la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 27.01.2015, aprueba y proclama el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220², con las precisiones de los Artículos del Estatuto antes referido, elaborados por la Comisión encargada de realizar los ajustes y/o precisiones de forma³;

Que, la Universidad Peruana Los Andes es una institución con personería jurídica, de derecho privado sin fines de lucro, creada por Ley N° 23757, su ampliatoria Ley N° 24697, y su modificatoria Ley N° 26608⁴;

Que, la Universidad Peruana Los Andes, se rige por sus principios y por las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044, el presente Estatuto, su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF); y demás reglamentos internos y normas conexas⁵;

Que, el Consejo Universitario es el Órgano de Dirección Superior de gestión estratégica, de promoción y ejecución de la Universidad⁶;

Que, la Universidad Peruana Los Andes goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables⁷;

Que, el Consejo Universitario es el Órgano de Dirección Superior de gestión estratégica, de promoción y ejecución de la Universidad⁸;

Que, el Consejo Universitario tiene atribuciones para conocer y resolver todos los demás asuntos; y otras que señale el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás reglamentos de la Universidad⁹;

Que, el Consejo Universitario tiene atribución para aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la universidad¹⁰;

Que, el Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley y el presente Estatuto¹¹;

Que, las universidades públicas y privadas tienen la obligación de publicar en sus portales electrónicos, en forma permanente y actualizada, como mínimo, la información correspondiente, entre otros a: El Plan Estratégico Institucional de la universidad¹²;

Que, es atribución del Rector presentar al Consejo Universitario para su aprobación, el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI) y Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), debiendo informar su ejecución, evaluación y control, en su debida oportunidad y bajo responsabilidad¹³;

Que, la Universidad cuenta para cada ejercicio económico con un presupuesto de ingresos y egresos debidamente equilibrado, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI). Se estructura por partidas y unidades operativas, a fin de identificar los ingresos por actividades y tipificar los gastos correspondientes¹⁴;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 04.01.2019, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 de la Universidad Peruana Los Andes; y eleva el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 de la Universidad Peruana Los Andes, a la Asamblea Universitaria para conocimiento y fines pertinentes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15°, inciso b) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220¹⁵;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 13.09.2019, aprueba el Presupuesto Institucional Modificado 2019 de la Universidad Peruana Los Andes¹⁶;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación mediante Oficio N° 0862-2019-OPLAN-UPLA de fecha 19.12.2019, eleva al señor Rector el Presupuesto Institucional de la Universidad Peruana Los Andes – PIA 2020, para conocimiento y tratamiento pertinente;

Que, el señor Rector toma conocimiento del documento antes mencionado y mediante Proveído N° 5855-2019-R-UPLA de fecha 20.12.2019¹⁷, lo remite¹⁸ a Secretaría General para ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

Que, los Miembros del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 20.12.2019, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, acuerdan aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Peruana Los Andes – PIA 2020, elevado por el Jefe de la Oficina de Planificación mediante Oficio N° 0862-2019-OPLAN-UPLA de fecha 19.12.2019 y presentado por el Dr. José Manuel Castillo Custodio,



¹ Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 de fecha 10.07.2014

² Artículo 1° de la Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015

³ Artículo 1° de la Resolución N° 049-2019-AU de fecha 13.09.2019

⁴ Artículo 1° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, aprobado mediante Resolución N° 049-2019-AU de fecha 13.09.2019

⁵ Artículo 3° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

⁶ Artículo 20° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

⁷ Artículo 4° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

⁸ Artículo 20° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

⁹ Artículo 23°, inc. v) y w) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

¹⁰ Artículo 59°, Numeral 59.1) de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 23°, inc. b) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

¹¹ Artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 26° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

¹² Artículo 11°, Numeral 11.1) de la Ley Universitaria N° 30220 vigente

¹³ Artículo 28°, inc. c) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

¹⁴ Artículo 248° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

¹⁵ Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 0009-2019-CU-R de fecha 04.01.2019

¹⁶ Artículo 1° de la Resolución N° 1613-2019-CU-R de fecha 13.09.2019

¹⁷ Expediente: 2271-R-2019

¹⁸ Artículo 62°, Numeral 62.2) de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 28°, inc. b) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

Av. Giraldez N° 230 - Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 2283-2019-CU-R

Huancayo, 20.12.2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Rector de la Universidad Peruana Los Andes mediante Proveído N° 5855-2019-R-UPLA de fecha 20.12.2019, documento de gestión que forma parte de la presente;

Estando a lo solicitado y en uso de las facultades otorgadas al Consejo Universitario por Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y demás disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

- Art. 1°** **APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Peruana Los Andes – PIA 2020, elevado por el Jefe de la Oficina de Planificación mediante Oficio N° 0862-2019-OPLAN-UPLA de fecha 19.12.2019 y presentado por el Dr. José Manuel Castillo Custodio, Rector de la Universidad Peruana Los Andes mediante Proveído N° 5855-2019-R-UPLA de fecha 20.12.2019, documento de gestión que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°** **ENCARGAR** al Rector, a los Vicerrectores Académico y de Investigación, a los Decanos de las Facultades, al Director de la Escuela de Posgrado, al Director General de Administración, a los Jefes de las Oficinas de Gestión de la Calidad, Asesoría Jurídica, Informática y Sistemas, Marketing y Comunicaciones, Registros y Matriculas, Economía y Finanzas, Recursos Humanos, y demás Instancias Administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.
- Art. 3°** **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Oficinas de Auditoría y Control Interno, y Planificación para su conocimiento y fines pertinentes.

FIRMADO Y SELLADO POR:

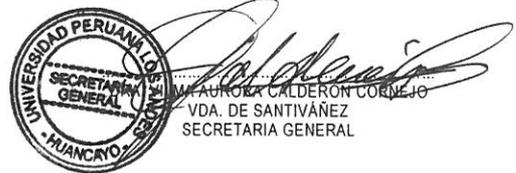
DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO - Rector
DRA. VILMA A. CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ - Secretaria General

DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO	OF. UNIV. AUDITORIA Y CONTROL INTERNO
VRACD	OFIC. UNIV. DE PLANIFICACIÓN
VRINV	OF. UNIV. ECON. Y FINANZAS
FACULTADES (05)	OFIC. UNIV. DE REGISTROS Y MATRICULAS
ESCUELA DE POSGRADO	OFIC. UNIV. DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFIC. UNIV. GESTIÓN DE LA CALIDAD
OFIC. UNIV. ASESORÍA JURÍDICA	OFIC. UNIV. RECURSOS HUMANOS
OF. UNIV. IMAGEN INST. Y MARKETING	ARCHIVO S.G. (02)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Que, transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.





CONTENIDO

PRESENTACIÓN

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

DIRECTORES Y JEFES DE UNIDADES ORGÁNICAS UNIVERSITARIAS

CÓDIGOS Y DETALLE DE LAS UNIDADES PRESUPUESTARIAS – 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. PROPÓSITOS UNIVERSITARIOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

A. GASTOS CORRIENTES

B. GASTOS DE INVERSIÓN EN DESARROLLO INSTITUCIONAL

C. SERVICIOS DE LA DEUDA

D. GASTOS DE LICENCIAMIENTO

2. PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

A. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

B. ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

ANALÍTICO DE INGRESOS

ANALÍTICO DE GASTOS



PRESENTACIÓN

La Universidad Peruana Los Andes es una institución de educación superior sin fines de lucro, que requiere que su crecimiento y desarrollo este articulado y sustentado por diseños estratégicos compatibles con su entorno.

El Presupuesto Institucional de Apertura 2020, es un instrumento de gestión financiera, que define en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos económicos/financieros de la universidad, teniendo en cuenta los objetivos plasmados en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2023, según corresponda, los cuales están directamente vinculados a la Calidad de la Educación Universitaria.

En el presupuesto institucional de apertura se detallan en forma equilibrada los montos presupuestales de las diferentes unidades académicas, administrativas y de producción para ser ejecutados a lo largo del periodo anual 2020, identificando los objetivos y acciones estratégicas del PEI 2019 - 2023 y, los resultados asociados a los mismos, estableciendo para ello metas físicas (cuantitativas y cualitativas), indicadores de proceso, e indicadores de resultados e impacto. El Presupuesto Institucional de Apertura 2020 es aprobado por el Consejo Universitario¹; y, consta en su dinámica una secuencia de fases y procesos, así como también la evaluación presupuestal y la autoevaluación de ejecución de actividades programadas en el Plan Operativo Institucional.

Para la elaboración del Presupuesto Institucional de Apertura 2020 se aplicaron metodologías y técnicas que permitieron articular la planificación, logística

¹ Artículos 23° y 247° del Estatuto Universitario, aprobado con Resol. N° 049-2019-AU, concordante con el artículo 59° de la Nueva Ley Universitaria – Ley N° 30220



y presupuesto, así como también los correspondientes planes institucionales y cuadros de necesidades orientados a atender los diversos requerimientos de las unidades académicas, administrativas y de producción de forma racionalizada, asegurando así la operatividad de la Universidad.

La Universidad Peruana Los Andes viene implementando el Presupuesto por Resultado, con la finalidad de reestructurar el proceso presupuestario al interior del proceso de planificación – acción – evaluación; esto implica: i) articular el proceso de planificación con el de elaboración del presupuesto, ii) reconocer la relación sustantiva entre ejecución del gasto y realización de actividades y proyectos, y iii) vincular la evaluación presupuestal con el logro de los resultados previstos en el Plan Operativo Institucional alineado al Plan Estratégico Institucional 2019 - 2023; así como también, contar con indicadores para hacer el seguimiento y la evaluación de los desempeños, requiriendo para ello: i) contar con una línea de base, ii) definir metas o valores que se esperan alcanzar en el corto, mediano o largo plazo, y iii) tener un sistema integral de información a tiempo real.

Por lo expuesto y en concordancia con los avances de la ciencia y la tecnología en un entorno de competitividad actual, se requiere sistematizar los instrumentos de gestión financiera, que faciliten el manejo, control y evaluación presupuestal, a fin de cuantificar su impacto en el crecimiento y desarrollo de nuestra Universidad.



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. José Manuel Castillo Custodio
Rector

Dr. Rubén Dario Tapia Silguera
Vicerrector Académico

Dr. Wilber Gonzalo Vásquez Vásquez
Vicerrector de Investigación

ESCUELA DE POST GRADO

Dr. Eutimio Catalino Jara Rodríguez
Director

DECANOS

Dr. Fredi Gutiérrez Martínez
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Dr. Williams Ronald Olivera Acuña
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Luis Alberto Poma Lagos
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Dr. Casio Aurelio Torres López
Facultad de Ingeniería

Dr. Roberto Jesús Bernardo Cangahuala
Facultad de Medicina Humana

FILIALES

Dr. Eutimio Catalino Jara Rodríguez
Director de la Filial Lima

Mg. Hilario Romero Girón
Director de la Filial Chanchamayo



DIRECTORES, JEFES, COORDINADORES Y PRESIDENTES DE UNIDADES ORGÁNICAS

Dr. Armando Juan Adatao Ávila
Oficina de Auditoria y Control Interno

Dr. Fredy Jesús López Quilca
Comité Electoral Universitario

Dr. Juan Manuel Sánchez Soto
Comisión Permanente de Fiscalización

Miguel Pedro Vilcapoma Ignacio
Tribunal de Honor Universitario

Ph. D. Mohamed Mehdi Hadi Mohamed
Defensoría Universitaria

Dr. Uldarico Inocencio Aguado Riveros
Oficina de Planificación

Abog. Augusto Benjamín Gutiérrez Pérez
Oficina de Asesoría Jurídica

Dra. Mercedes Jesús Peña
Oficina de Gestión de la Calidad

Dra. Vilma Aurora Calderón Cornejo
Secretaría General

Mg. Antonio Ernesto Castillo Laveriano
Oficina de Marketing y Comunicaciones

Ing. Jowel Sigfrido Cabrera Padilla
Oficina de Informática y Sistemas

Dra. Melva Iparraguirre Meza
Dirección General Académica

Mg. Jorge Pachas Guillen
Oficina de Registros y Matrículas

Ing. Rosa Anita Quispe Rojas
Oficina de Responsabilidad Social



Dr. Severo Simeón Calderón Samaniego
Oficina de Bienestar Universitario

Ing. Javier Navarro Veliz
Oficina de Admisión

Dr. Miguel Raúl Mercado Rey
Dirección General de Investigación

Mg. Santiago Ángel Cortez Orellana
Oficina de Proyectos, Desarrollo de Investigación y Transferencia Tecnológica

Ing. Jowel Sigfrido Cabrera Padilla (e)
Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

Dr. Octavio Esteban Carhuamaca Rodríguez
Oficina de Financiamiento y Cooperación Técnica

Mg. Jaime Humberto Ortiz Fernández
Director General de Administración

Mg. Leandro Rojas Espinoza
Oficina de Economía y Finanzas

Ing. Alejandro Ochoa Aliaga
Oficina de Recursos Humanos

Mg. Jaime Humberto Ortiz Fernández (e)
Oficina de Logística y Mantenimiento

Ph. D. Mohamed Mehdi Hadi Mohamed
Oficina de Diseño y Construcción

Mg. Jaime Humberto Ortiz Fernández (e)
Oficina de Producción

Mg. Michael Raiser Vásquez Ramírez (e)
Coordinador - Satipo



**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

CÓDIGOS Y DETALLE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS – 2020

01	ÓRGANOS DE GOBIERNO
10001	ASAMBLEA UNIVERSITARIA
10002	CONSEJO UNIVERSITARIO
02	ÓRGANOS AUTÓNOMOS
20100	COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
20200	TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO
20300	COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
20400	OFICINA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO
20500	DEFENSORÍA UNIVERSITARIA
03	ÓRGANOS DEL GOBIERNO CENTRAL
30100	RECTORADO
30110	SECRETARIA GENERAL
30120	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
30130	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
30140	OFICINA DE PLANIFICACIÓN
30150	OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
30160	OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES
30170	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
30171	OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
30172	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
30173	OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO
30174	OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
30175	OFICINA DE PRODUCCIÓN
30175.1	POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO
30175.2	CLÍNICA ODONTOLÓGICA
30175.3	CENTRO DE IDIOMAS
30200	VICERRECTORADO ACADÉMICO
30210	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA
30220	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
30230	OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
30240	OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS
30250	OFICINA DE ADMISIÓN
30260	OFICINA DE CAPACITACIÓN DOCENTE
30300	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
30310	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
30320	OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES
30330	OFICINA DE PROYECTOS, DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA



30340	OFICINA DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA
04	ÓRGANOS DEL GOBIERNOS DE BASE
40100	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
40200	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
40300	INGENIERÍA
40400	MEDICINA HUMANA
40500	CIENCIAS DE LA SALUD
40600	ESCUELA DE POST GRADO
05	FILIALES Y OTROS
50100	FILIAL CHANCHAMAYO
50200	FILIAL LIMA
50300	COORDINACIÓN - SATIPO



FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA EL PERIODO 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. PROPÓSITOS UNIVERSITARIOS PARA EL PERIODO 2020

A. GASTOS CORRIENTES

Para efectos presupuestarios, el concepto de gastos corrientes se refiere a pagos no recuperables y comprende los gastos en planillas de remuneración (personal docente ordinario y con contrato a plazo fijo; así como también del personal no docente nombrado, con contrato indeterminado y con contrato a plazo fijo), adquisición de bienes y contratación de servicios y otros gastos corrientes de la misma índole.

Para el año 2020 la Universidad Peruana Los Andes ha presupuestado en gastos corrientes S/. 111,823,312.00 que representa el 76.39% del total del presupuesto institucional de apertura.

B. GASTOS EN BIENESTAR UNIVERSITARIO

Para efectos presupuestarios, estos gastos hacen referencia a CAFAEE y el fondo de apoyo económico de asistencia a certámenes académicos y científicos en favor de los Estudiantes y Docentes.

Para el año 2020 la Universidad Peruana Los Andes a presupuestado en Gastos en Bienestar Universitario S/. 1'225,427.00 que representa el 0.84% del total del presupuesto institucional de apertura.



C. GASTOS DE INVERSIÓN EN DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para efectos presupuestarios, dicho concepto hace referencia a gastos destinados para la adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos que, por su naturaleza, valor unitario o destino incrementan el patrimonio de la Universidad.

Dentro de este rubro se encuentran los gastos destinados para: realización de estudios técnicos, ejecución de obras civiles, adquisición de bienes de capital y, bienes culturales.

Para el año 2020 la Universidad Peruana Los Andes a presupuestado en gastos de inversión en desarrollo institucional S/. 22'532,995.00 que representa el 15.39% del total del presupuesto institucional de apertura.

D. GASTO DE LICENCIAMIENTO

Para efectos presupuestarios, el tema de licenciamiento de la Facultad de Medicina Humana, involucra todo un proceso en el cual se encuentra las condiciones básicas de calidad en la educación superior universitaria, entre otros; en ese sentido para el año 2020 la Universidad Peruana Los Andes ha previsto un gasto de S/. 911,592.00 que representa un 0.62% del total del presupuesto institucional de apertura.

E. SERVICIO DE LA DEUDA

Para efectos presupuestarios, dicho concepto son obligaciones de pago de amortización e intereses de deudas de acuerdo al calendario de pagos,



habiéndose previsto el pago de S/. 9'883,459.00 que representa el 6.75% del total del presupuesto institucional de apertura.

2. PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2020

Durante la fase de programación y formulación presupuestal se coordinó con las diferentes dependencias académicas y administrativas de la Universidad Peruana Los Andes, a fin de obtener una información confiable y oportuna; para tal caso, presentaron sus respectivos planes institucionales y operativos, entre otros; los mismos que se consignan en el presente presupuesto institucional de apertura.

El monto total del Presupuesto Institucional de Apertura 2020 asciende a S/. 146'376,784.00.

A. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS:

En lo referente al Rubro de Ingresos, se ha estimado a partir del análisis de tendencia de cada una de las partidas específicas y el análisis de la proyección de ingresos al 31 de diciembre de 2019.



PRESUPUESTO RESUMEN DE INGRESOS
UPLA 2020

CUADRO N° 00-I-PIA-20: PRESUPUESTO DE INGRESOS POR PARTIDAS Y CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS 2020
(EXPRESADO EN SOLES)

PARTIDA	CONCEPTO	INGRESOS	%
TOTAL		146,376,784	100%
I	INGRESOS CORRIENTES	127,858,861	87.35%
1.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	493,871	0.39%
1.1.1	VENTA DE BIENES	1,232	
1.1.2	INGRESOS POR SERVICIOS	492,638	
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POST GRADO	22,187,103	17.35%
1.2.1	VENTA DE LIBROS, FASCÍCULOS Y OTROS EDUCACIONALES	2,161,186	
1.2.2	DERECHOS POR PROCESOS DE ADMISIÓN	654,874	
1.2.3	GRADOS Y TÍTULOS	5,342,298	
1.2.4	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS EDUCACIONALES DE PRE GRADO	12,827,526	
1.2.5	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS EDUCACIONALES DE LA ESCUELA DE POST GRADO	156,176	
1.2.6	DERECHO Y TASAS ADMINISTRATIVAS EDUCACIONALES DEL CENTRO DE IDIOMAS	42,168	
1.2.7	OTROS DERECHOS UNIVERSITARIOS	1,002,874	
1.3	INGRESOS POR MATRICULA Y PENSIÓN DE ENSEÑANZA EDUCACIONAL - PRE GRADO	102,459,007	80.13%
1.3.1	MATRICULAS REGULARES	6,809,880	
1.3.2	PENSIÓN DE ENSEÑANZA	95,649,127	
1.4	INGRESOS POR MATRICULA Y PENSIÓN DE ENSEÑANZA EDUCACIONAL POST GRADO	2,566,053	2.01%
1.4.1	MATRICULAS	303,968	
1.4.2	PENSIÓN	2,262,085	
1.5	INGRESOS POR CAPACITACIONES, PERFECCIONAMIENTO, CURSILLOS Y OTROS	10,871	0.01%
1.5.1	PRE GRADO	10,871	
1.5.2	POST GRADO	-	
1.6	APORTES POR ANIVERSARIO INSTITUCIONAL - ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE	-	0.00%
1.7	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	141,957	0.11%
II	OTROS INGRESOS CORRIENTES	5,350,228	3.66%
1.8	OTROS INGRESOS	2,222,282	41.54%
1.8.1	MORAS POR PAGO RETRASADO DE PENSIONES Y OTRAS TASAS EDUCACIONALES	1,937,524	
1.8.2	POR DAÑOS AL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD	-	
1.8.3	JUDICIALES	-	
1.8.4	ELECTORALES	281,370	
1.8.5	SANCIONES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	-	
1.8.9	OTROS	3,387	
1.9	INGRESOS DIVERSOS	-	0.00%
1.10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	0.00%
1.11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	0.00%
1.12	VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	0.00%
1.13	VENTA DE OBJETOS DE VALOR	-	0.00%
1.17	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	3,127,947	58.46%
III	INGRESOS FINANCIEROS	51,275	0.04%
1.14	INGRESOS FINANCIEROS	51,275	100.00%
1.14.1	INTERÉS FINANCIEROS	35,373	
1.14.9	OTROS	15,901	
IV	INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,116,419	2.13%
1.15	RECUPERACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,116,419	100.00%
1.15.1	INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES	-	
1.15.2	RECUPERACION DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA	3,068,032	
1.15.9	OTROS	48,388	
V	INGRESOS POR PRÉSTAMO NACIONAL E INTERNACIONAL	10,000,000	6.83%
1.16	ENDEUDAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL	10,000,000	100.00%
1.16.1	ENDEUDAMIENTO NACIONAL	10,000,000	
1.16.2	ENDEUDAMIENTO INTERNACIONAL	-	

Fuente: Sección de Presupuesto - OPLAN



B. ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS

La programación y formulación del gasto, se ha elaborado teniendo en cuenta las Directivas: N° 002–OPLAN-UPLA-2019 “Directiva para la Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional de Apertura – UPLA 2020; y, 001–2019-OPLAN-R-UPLA versión 01 “Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional”, garantizando así una adecuada y oportuna prestación de los servicios que brinda nuestra universidad, buscando el logro de los objetivos y acciones estratégicas plasmados en el PEI 2019-2023.

Los Gastos del Presupuesto Institucional de Apertura 2020, se desagrega de la siguiente manera (ver cuadro siguiente)



PRESUPUESTO RESUMEN DE GASTOS
UPLA 2020

CUADRO N° 00-G-PIA-20: PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDAS Y CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS 2020
(EN SOLES)

PARTIDAS	CONCEPTO	GASTOS	%
	TOTAL	146,376,784	100%
I	GASTOS CORRIENTES	111,823,312	76.39%
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA	10,728,862	9.59%
2.0.1	ACCIONES INTEGRALES DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	1,960,000	
2.0.2	ACCIONES INTEGRALES DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	2,394,264	
2.0.3	ACCIONES INTEGRALES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA UNIVERSITARIA	1,261,953	
2.0.4	ACCIONES INTEGRALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	4,527,338	
2.0.5	ACCIONES INTEGRALES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA -	166,663	
2.0.6	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	418,644	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	71,604,674	64.03%
2.1.1	PERSONAL NO DOCENTE	9,362,506	
2.1.2	PERSONAL DOCENTE	32,619,761	
2.1.3	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	21,303,308	
2.1.4	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,799,961	
2.1.5	ASCENSOS, NOMBRAMIENTOS Y OTROS	357,182	
2.1.6	PENSIÓN VITALICIA, COMPENSACIONES Y OTROS	115,038	
2.1.7	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD	3,046,918	
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	201,355	0.18%
2.2.1	PENSIONES	-	
2.2.2	PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	152,155	
2.2.3	ASISTENCIA SOCIAL EN PENSIONES E INDEMNIZACIONES	49,200	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	27,247,009	24.37%
2.3.1	COMPRA DE BIENES	4,239,151	
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	23,007,858	
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,335,000	1.19%
2.4.1	DONACIONES	1,335,000	
2.4.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	
2.5	OTROS GASTOS	703,401	0.63%
2.5.1	SUBSIDIOS	20,062	
2.5.2	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-	
2.5.4	PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	302,936	
2.5.5	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	380,403	
2.5.6	PENALIDAD, DESCUENTOS, REBAJAS Y DEVOLUCIONES	-	
2.7	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3,009	0.00%
2.7.1	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	3,009	
II.	GASTOS EN BIENESTAR UNIVERSITARIO	1,225,427	0.84%
2.5	OTROS GASTOS	1,225,427	
2.5.3	SUBVENCIONES FINANCIERAS Y/O GASTOS EN BIENESTAR UNIVERSITARIO	1,225,427	
III.	INVERSION EN DESARROLLO INSTITUCIONAL	22,532,995	15.39%
2.6	EXPEDIENTES TÉCNICOS Y OBRAS	17,635,385	
2.6	BIENES DE CAPITAL	4,797,610	
2.6	BIENES CULTURALES	100,000	
IV.	LICENCIAMIENTO	911,592	0.62%
V.	AMORTIZACIONES E INTERES DE PRESTAMOS Y SOBREGIROS	9,883,459	6.75%
2.9	SERVICIO DE LA DEUDA	9,883,459	
2.9	INTERNACIONALES	-	
2.9	NACIONALES	9,883,459	

Fuente: Sección de Presupuestos - OPLAN